

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 13 de diciembre de de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, adoptado en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de/los/las menores A.M.G.G., identificado con número de NIE Y0477449-Y, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de fecha 11 de diciembre de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU) 352-2018-00007825-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto de el/la menor A.M.G.G.
2. Declarar la situación de desamparo provisional de A.M.G.G. nacido/a el día 4 de diciembre de 2018 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor.
3. Constituir la medida de acogimiento en familia de urgencia del/de la menor.
4. Respecto del derecho de visita de los progenitores y familiares, se establece a través del Programa de Acogimiento Familiar de la Entidad Alcores, en las dependencias del Espacio Facilitador de Relaciones Familiares, los días y horario determinados al efecto, siendo dichas visitas supervisadas.
5. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Funcionario núm. 558347.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a adolescencia.

Huelva, 13 de diciembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»